



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de El Paraíso Departamento de Copan **CERTIFICA**: Que en El Libro de Actas que lleva La Municipalidad en el año 2020 se encuentra el punto de Acta que dice: Acta #196 Sesión Ordinaria de La Municipalidad del Municipio de El Paraíso, Departamento de Copan del día lunes 16 de noviembre del año 2020. Precedida Por El Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor Acompañado Por La Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera Y Los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Cordón, Juan José Alberto Franco Hernández, Y el Secretario del despacho que autoriza y da fe. **1. El Sr. Alcalde Municipal que preside declaro abierta la sesión a las 10:00 A.M. -2-3-4.....11 La Honorable Corporación Municipal de El Paraíso, Copan en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le permite, Hace Saber:**

- **CONSIDERANDO:** La tormenta tropical IOTA toco territorio Nacional anoche trayéndose copiosas lluvias desde hace unos días y de acuerdo a la información brindada por El Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceánicos y Sísmicos (CENAOS) de Copeco el Huracán IOTA está aproximándose hacia nuestro país en categoría 3 como una tormenta tropical en la escala de Saffir Simpson.
- **CONSIDERANDO:** Que COPECO declaro alerta roja para los 18 departamentos de Honduras en donde dice que el Gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo.
- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de Huracán IOTA.
- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a La Corporación Municipal **“DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA Y ALERTA ROJA;** Ordenar las medidas siguientes:

**Primero:** La Honorable Corporación Municipal en atención al comunicado emitido por el poder ejecutivo por el fenómeno Natural huracán IOTA y que de acuerdo a los estudios atmosféricos de los técnicos de COPECO afectara a todo el territorio nacional. Esta Corporación con el objeto de velar por perdidas d vidas humanas, por unanimidad de votos, Acuerda: **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO, COPAN,** por un periodo indefinido a partir del lunes 16 de noviembre

estableciendo las medidas necesarias para salvaguardar la vida de sus habitantes. Ante la amenaza del Huracán IOTA.

**Segundo:** El Comité de Emergencia Municipal CODEM con el apoyo de Comités y patronatos habilitaran centros de albergue temporal en el casco urbano y en las diferentes aldeas Para los damnificados y buscar los medios para proveer de alimentos y materiales de bioseguridad.

**Tercero:** A los habitantes tener cuidado con deslizamientos, hundimientos, derrumbes, al vivir en viviendas con estos riesgos. A las personas que han construido cerca de vados, quebradas y ríos se les recomienda estar vigilantes en caso de crecidas salirse de sus viviendas; Evacuar y buscar refugio en albergues, o donde vecinos.

**Cuarto:** Se instruyen a todos los patronatos comunales a estar alertas ante cualquier situación que suceda en sus comunidades y organizar comités de Emergencia Local para atender emergencias, Al igual que habilitar centros educativos en caso de necesitar albergues en sus comunidades, cuidando las instalaciones de los mismos.

**Quinto:** La Corporación Municipal y los empleados Municipales estarán atentos ante cualquier emergencia provocada por la tormenta IOTA en todo el Municipio, tratando de invertir los fondos propios necesarios para evitar pérdidas humanas y materiales.

**12-13-14-....**No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia. Sello Sr. Alcalde Municipal Adonias Morales Melchor, Vice Alcaldesa Municipal Jansy Lourdes Fernández Rivera y los Señores Regidores Municipales: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Angel Alberto Santos Tobar, Jose Mercedes Guerra Martinez, José Rodolfo Ramos Cordón, Juan José Alberto Franco Hernández y el secretario del despacho Alex Enrique Ardon Caballero, que autoriza y da fe.

.....:Es Conforme A Su Original:.....

Extendido en El Municipio de El Paraíso Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



*Alex Enrique Ardon Caballero*  
\_\_\_\_\_  
**Alex Enrique Ardon Caballero**  
Secretario Municipal